

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 24 de Diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 4.807, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2013. El Decreto N° 3056 de fecha 29 agosto 2013, en que determina como Subrogante del señor Alcalde, a don Pedro Doyharcabal Jaque. El Memorándum N° 23 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del señor Daniel Alarcón Cid, Administrador del Cementerio Municipal. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Cementerio Municipal.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria interna al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Cementerio Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	0
21 03 004 001	Sueldos	(250)
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	250

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PEDRO DOYHARCABAL JAQUE**  
ALCALDE (S)

CBR/DB

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Cementerio Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes
- ID 169676